

No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/004/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 30 de enero del 2026

Lic. Eunice Ramirez Alonso

Secretaria de Ayuntamiento
Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

PRESENTE

En mi carácter de Síndica y Presidenta de la comisión de Seguridad Pública, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil le envió un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 30 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 29 de enero del presente año denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento que usted considere oportuno.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE



LIC. PAULINA RODRIGUEZ MALDONADO
PRESIDENTA DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO,
TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL





No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/004/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 30 de enero del 2026

H. Ayuntamiento del Municipio

De Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

PRESENTE

Los suscritos representantes de la comisión de Seguridad Pública, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil le enviamos un cordial saludo y por medio de la presente le informamos que el día 29 de enero del año en curso recibimos la propuesta de presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto; para la administración 2024-2027.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 30 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, analizamos la propuesta presentada en la comisión del día 29 de enero denominada presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto; la cual ponemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento lo siguiente:

DICTAMEN

1. PROCESO

El 29 de enero del 2026, se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto.; en la orden del día de la comisión.

En atención a los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago resulta de nuestra competencia y atribución conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de dicha propuesta.

Cabe señalar que la propuesta mencionada en líneas anteriores fue analizada y estudiada por medio de una revisión integral y puntual del contenido por medio de la comisión y su expositor, Por lo que, los integrantes de esta comisión dictaminadora emitimos el presente oficio.



No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/004/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 30 de enero del 2026

2. ANTECEDENTE

Mediante la propuesta de desarrollo de la orden del día dentro de la comisión de Seguridad Pública, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil con número de oficio DRMVS/CSPTTMPC/001/2026 del 27 de enero del 2026 se presentó la propuesta del Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto; para su análisis, discusión y dictaminación del mismo.

Esta comisión de Seguridad Pública, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil llevó a cabo la sesión ordinaria de comisión el día 29 de enero del año en curso para analizar el punto y propuesta referidas dentro del orden del día con la finalidad de generar un estudio integral de la misma.

3. CONSIDERACIONES

En atención en lo dispuesto en los artículos 30 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, la comisión de Seguridad Pública, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil son competentes para conocer y dictaminar los asuntos relativos a la propuesta de análisis, discusión y en su caso aprobación presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto.

De conformidad con los artículos 304, 305, 306 y demás relativos aplicables dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 74 y 75 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago. El Ayuntamiento tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general o propuestas de iniciativas de Ley así como la potestad reglamentaria es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general, abstracta e impersonal y constituye una función materialmente legislativa y formalmente administrativa para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

En continuidad de este apartado, para llevar a cabo dicha propuesta mencionada en líneas anteriores el artículo 309 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que:



No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/004/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 30 de enero del 2026

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:

- I. Delimitación de la materia que regulan;
- II. Sujetos obligados;
- III. Objeto sobre el que recae la reglamentación;
- IV. Derechos y obligaciones de los habitantes;
- V. Autoridad responsable de su aplicación;
- VI. Facultades y obligaciones de las autoridades;
- VII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;
- VIII. Medio de impugnación que se establece en esta Ley; y
- IX. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

En el marco de la sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil, y conforme al orden del día establecido, se llevó a cabo la revisión y análisis del **Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto.**, Dicho análisis tuvo como finalidad evaluar el alcance y pertinencia del programa como una estrategia de carácter preventivo y comunitario, orientada a la recuperación y uso adecuado de los espacios públicos, la promoción de la convivencia familiar, así como la generación de entornos seguros y accesibles para la ciudadanía, con especial atención a la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El Programa "Domingo Familiar" fomenta la participación coordinada de las diversas dependencias y organismos municipales, impulsando acciones de prevención social de la violencia, fortalecimiento del tejido social y promoción de una cultura de paz, mediante actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración comunitaria, que contribuyen a inhibir conductas de riesgo y fortalecer la presencia institucional en espacios públicos. Asimismo, se destacó la importancia de que las acciones derivadas del programa se desarrollen bajo los principios de legalidad, inclusión, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, en concordancia con la normativa vigente y con las políticas públicas municipales orientadas a la prevención de la violencia y la construcción de entornos seguros.

En ese contexto, se propone otorgar el dictamen del Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto., conforme a lo establecido en el **Anexo 1** del presente documento, al considerar que cumple con los objetivos sociales, preventivos y operativos para los cuales fue diseñado.. Finalmente, esta propuesta se alinea con los objetivos del *Plan de Trabajo para y por el Municipio de Valle de Santiago*, que encabeza el Presidente Municipal, **Lic. Israel Mosqueda Gasca**, priorizando la construcción de un municipio más seguro, participativo y con espacios públicos dignos para la convivencia familiar y comunitaria.



No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/004/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 30 de enero del 2026

Una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta del Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto.; los integrantes de la comisión de Seguridad Pública, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento dicha propuesta a través del siguiente:

4. ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la presentación a sesión de ayuntamiento la propuesta denominada presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa "Domingo Familiar" aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Gto. de conformidad al Anexo 1 del presente escrito para su análisis y aprobación de la misma.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaria de Ayuntamiento realice la integración a la orden del día de dicha propuesta a la Sesión de Ayuntamiento correspondiente en el calendario de las mismas. De conformidad con el artículo 137 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como el artículo 19, 20 y 21 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago.

Sin más por el momento, así lo firmamos y aprobamos los integrantes de la comisión de Seguridad Pública, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil de esta H. Administración 2024-2027.

ATENTAMENTE



LIC. PAULINA RODRIGUEZ MALDONADO
SINDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, TRANSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN
CIVIL



C. LUCIANO MIRANDA HERNANDEZ
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, TRANSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN
CIVIL



LIC. JOSE ANDRES ZUNIGA ESCOBEDO
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRANSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

